

BASES DEL SORTEO
DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACION COMERCIAL DE ARONA

CAMPAÑA DE NAVIDAD 2020 - 2021

Al realizar cualquier compra en las empresas asociadas y adheridas a la campaña de la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE ARONA (A.E.C.P.A)** en el periodo que se establece en estas bases:

- 1.- La Campaña comienza el 01 de DICIEMBRE de 2020 y finaliza el 6 de ENERO de 2021
- 2.- Podrán adherirse a la Campaña de NAVIDAD 2020 - 2021, las empresas asociadas a la Asociación de Empresarios, debiendo estar al corriente en la obligación del abono de las cuotas mensuales.
- 3.- Todos los establecimientos adheridos estarán identificados mediante adhesivo de la Asociación y/o con el material publicitario de la campaña (carteles, dípticos, etc.).
- 4.- La responsabilidad del cuidado y la custodia de los talonarios será por cuenta de los empresarios, sólo en casos excepcionales los talonarios serán entregados y recogidos por el personal de la Asociación para agilizar las labores organizativas concernientes al mejor funcionamiento del sorteo.
 - 4.1.- **Todos los talonarios y matrices no entregados en este periodo de tiempo serán anulados para el sorteo. No teniendo la A.E.C.P. Arona responsabilidad alguna del uso negligente por parte de las empresas adheridas a la presente campaña.**
- 5.- La adquisición de las papeletas para el sorteo será en todas las empresas adheridas a la campaña y pertenecientes la Asociación de Empresarios, así como el depósito de dichas papeletas será en el comercio donde se entrega el cupón.
- 6.-La duración de la Campaña está comprendida entre el 01 de Diciembre de 2020 al 6 de Enero de 2021.

La Campaña de Navidad 2020-2021 consiste en el sorteo de 3 regalos: Televisiones, Tablets y Cenas para adquirir y gastar en los comercios adheridos a la promoción.

El Sorteo que determinará los premiados se realizará el 8 de ENERO de 2021 en acto público a celebrar en la Sede de la Asociación de Empresarios. En este acto saldrán las papeletas con los afortunados y sus oportunas reservas. Ese día se les comunicará a los comercios y a los premiados la fecha del acto de la entrega de premios.

7.- Forma de extracción de los cupones:

Las matrices de todos los cupones entregados por los comercios participantes en la Campaña, serán depositadas en una urna, de esta urna serán extraídas tantas papeletas como premios se tengan y en una segunda ronda otros tantos cupones denominados RESERVAS, que se guardarán en el mismo orden de extracción y suplirán a los cupones de la primera ronda que no fuese posible la localización telefónica de la persona agraciada. Una vez localizadas las personas premiadas, se les comunicará fecha, hora y lugar del acto de la entrega de premios.

El SORTEO para la ASIGNACION tendrá 1 urna, donde se depositarán las papeletas a extraer el día 8 de Enero de 2021 y el azar repartirá la suerte. Los agraciados deberán poseer físicamente las papeletas premiadas que lo justifiquen y deberán de acreditar su identidad para la recogida del premio con su DNI/NIE/Pasaporte original. La entrega de premios será el 14 de enero 2021.

Todo cupón que sus datos (*nombre y apellidos, número de teléfono o numeración*) no fuesen legibles será descartado del sorteo, así como aquellos talonarios deliberadamente rellenos por los propietarios, familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y empleados de la empresa.

8.- La retirada de los premios será comunicada telefónicamente a todos los premiados localizados, dándoles el día, hora y lugar de ASIGNACION.

9.- Si es posible, el premio deberá ser entregado por el responsable de la empresa donde se cumplimentó el cupón. De no ser así, hará la entrega del mismo un representante de la Asociación que se designe a tal efecto.

10.- Sobre todo lo no recogido en las presentes bases que sea objeto de controversia, será la Junta Directiva el órgano que resolverá con carácter de urgencia.

11.- Las bases de esta Campaña son de carácter público, en la sede de nuestra asociación hay una copia a disposición de todos los interesados y participantes, además de estar publicadas en la web de nuestra Asociación **empresariosdearonas.com**, a disposición de cualquier interesado.

Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Arona A.E.C.P.A.

Bases del Sorteo Aprobadas el día 18 de noviembre de 2020